

**MEMORANDO CIRCULAR****Nº Radicado:** 2026I-VBOG-050784**Fecha:** 2026-07-01 17:43:00

PARA: ANA LUCIA VESGA OSORIO, ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ PEREA, ANDRES FELIPE SOSSA CABALLERO, ANDRES HORACIO ESCOBAR SIERRA, ANDRES MAURICIO HERRERA RAMOS, ANGEL ESTEBAN TORRES VEGA, ANGIE STEFANNY RAMIREZ PINTO, CARLOS ANDRES GOMEZ HERMIDA, CARLOS ANDRES MESA ALVAREZ, CARLOS FERNANDO REINA GOMEZ, CLAUDIA BIBIANA MARTIN VILLARRAGA, DANILO ALFREDO MORRIS MONCADA, DAVID CAMILO CABIELES SALAZAR, DAVID STIVEN CASTRO MADRIGAL, DEYSI RODRIGUEZ APARICIO, DIANA MARCELA DE LOS RÍOS CASTAÑO, DIANA PAOLA CAÑÓN GÓMEZ, DIANA PAOLA MOSQUERA SILVA, DIANA RAMIREZ CAMACHO, DIEGO FELIPE PABON CARRILLO, EDGAR AUGUSTO AYA VASQUEZ, EDGAR FABIAN PEÑA PALENCIA, EDGAR MAURICIO GARZON GONZALEZ, EDWIN POTES OLAYA, ELKIN MAURICIO REYES REY, EUCLIDES MARIN CARDENAS COLMENARES, FRANCISCO JAVIER MOTTA TIERRADENTRO, FRANCISCO JOSE QUIROGA CRISTANCHO, GERARDO ANDRÉS AVELLA SIERRA, GERMAN ANDRES CANDIA COTAMO, INGRID TATIANA ALVARADO MUÑOZ, JADIN MAURICIO BERNAL MARIN, JAIME MAXIMINO GONZALEZ AGUILAR, JAVIER ALEJANDRO GOMEZ DOMINGUEZ, JEFER ARLEY SANDOVAL SANDOVAL, JESSICA ALEJANDRA GONZALEZ, JOHAY ENRIQUE CORRO PALMERA, JORGE ERNESTO CAMARGO BECERRA, JOSE ALBERTO AMAYA GONZALEZ, JUAN CARLOS JARAMILLO MORENO, JUAN DAVID NAVIA HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO GARCIA ACOSTA, JUAN PABLO BARRAGÁN CARRASCO, JUAN PABLO FAJARDO GONZALEZ, JUAN PABLO GONZALEZ VELANDIA, JUAN SEBASTIAN NEIRA CUBIDES, KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA, KRISTIAN DAVID ORTEGA FANDIÑO, LAURA FERNANDA MOLANO GUTIERREZ, LEONARDO CARO MORENO, LINA MARCELA RODRIGUEZ LOZANO, LINA SOFIA CASTELBLANCO CASALLAS, LOREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ, LUIS ERNESTO PORTELA BARRETO, LUZ JINETH AGUIRRE RUBIANO, MARÍA ALEJANDRA QUIMBAYO ENCISO, MARIA CLAUDIA VALENCIA BITAR, MARÍA ESPERANZA QUINTERO MONTOYA, MARIA PLENDI MONTES MENDOZA, MARIELENA TRUJILLO VANEGAS, MARILUZ CASTRO BERNAL, MARTHA CORSO PRADA, MAYERLY SUGEY VEGA TORRES, MICHELL DAYANN ROJAS TOBAR, MONICA ORDUZ MANRIQUE, NELFI YAZMIN TORRES RUALES, NELSON ANDRES QUIROGA CUELLAR, NESTOR GERMAN GONZALEZ MOTTA, NIXON ANDRES JACOME JARA, RENZO ALEXANDER GUTIERREZ CASTAÑO, ROGER DIAZ PEÑALOZA, SANDRA YINETH PALACIOS MORENO, TANIA PAOLA MANTILLA GUAQUETA, WILMER FERNEY BALEN HERRERA, YURY ZORAIDA DUQUE CAÑAS

GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL,
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DE: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACIÓN

Asunto: Seguimiento a la publicación de informes y evidencias contractuales en SECOP II - Contratos de prestación de servicios (OPS) vigencia 2026 PCCPT

Respetados (as)

En mi calidad de Director de ejecución y operación y, en ejercicio de la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión del grupo

Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total de (INVIAS), me permito indicar que, una vez realizada la verificación de los de setenta y ocho (78) contratos vigencia 2026, en la plataforma transaccional SECOP II, se evidenciaron inconsistencias en el cargue de informes de ejecución de su objeto contractual y sus respectivos soportes, correspondientes a los meses entre enero a junio del presente año (según aplique); toda vez que, no registran en el numeral 7 “Plan de Pagos” la publicación de los informes mensuales junto con las evidencias que soportan la ejecución contractual, o presenta alguna inconsistencia, razón por la cual, en la mayoría de los casos, el estado del plan de pagos permanece en **“Enviado por proveedor”**, sin el respectivo VoBo y **aprobación**.

Ante lo evidenciado y, teniendo en cuenta que, para el cierre y cambio de estado de los contratos, una vez culminado el plazo contractual, es requisito fundamental que el plan de pagos se encuentre al 100 % en estado **“Aprobado y en consecuencia Pagado”**, desde esta supervisión, a partir del 9 de junio de 2026, se procedió a implementar un plan de choque con el fin de regularizar y mitigar las inconsistencias identificadas en la trazabilidad documental y en la publicación de los soportes en la plataforma.

Por lo anterior; solicito que, de forma individualizada, cada contratista subsane el cargue de informes de ejecución y sus respectivas evidencias, a más tardar, antes del 02 de junio de 2026, con el objeto de proceder con la aprobación de los pagos realizados.

Lo anterior se requiere, en obediencia a mi deber de revisar y aprobar los informes de actividades y demás informes que deban rendir los contratistas, en el marco el objeto contractual pactado en los contratos de prestación de servicios profesionales o, de apoyo a la gestión celebrados por la Subdirección de Vías Regionales, de los cuales ejerzo actualmente la supervisión; así como, garantizar cumplimiento a los principios de planeación, transparencia y publicidad previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.

Se adjunta recordatorio de los lineamientos de cargue de SECOP II. (única forma valida de cargue para la entidad).

Cordialmente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Director de Ejecución Y Operación

Proyectado por: Ana Lucia Vesga Osorio
Revisado por: Diana Zoraida Romero Salinas
Aprobado por: